

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Subsecretaría de Ambiente

Dirección de Hidráulica



INFORME TECNICO SECTORIAL

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE
SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE
PROVINCIA DE MENDOZA**



DIRECCIÓN DE HIDRÁULICA

En relación a: Vínculo eléctrico subterráneo en Alta Tensión en 132kV entre la Estación Transformadora Villa Hipódromo (ETVH) y la Estación Transformadora Godoy Cruz (ETGC) y nueva ET Godoy Cruz, Departamento Godoy Cruz

Proponente: Cooperativa Eléctrica de Godoy Cruz

Solicitado por:
Unidad de Evaluaciones Ambientales

Setiembre, 2025

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Subsecretaría de Ambiente

Dirección de Hidráulica



Mendoza, 11 de septiembre de 2025

Sra. Coordinadora

Unidad de Evaluaciones Ambientales

S _____ / _____ D

EX-2025-00137186- -GDEMZA-SAYOT

De nuestra mayor consideración:

Mediante la presente se eleva el Dictamen Sectorial según lo solicitado en el marco de la Ley 5961, Decreto Reglamentario 820/06. La Dirección de Hidráulica, autoridad de aplicación de la Ley 2797, Expediente EX-2025-00137186- -GDEMZA-SAYOT, referido a la “Vínculo eléctrico subterráneo en Alta Tensión en 132kV entre la Estación Transformadora Villa Hipódromo (ETVH) y la Estación Transformadora Godoy Cruz (ETGC) y nueva ET Godoy Cruz”, Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza.

Se ha considerado la información suministrada, específicamente sobre aspectos hidrológicos e hidráulicos.

El presente informe se circunscribe al proyecto y se limita a analizar aspectos relativos al tipo de Interferencia que se produce entre el mismo y cauces y/o canales aluvionales.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Subsecretaría de Ambiente

Dirección de Hidráulica



Introducción

El proyecto trata de construir un vínculo eléctrico en Alta Tensión en 132 kV entre la Estación Transformadora Villa Hipódromo (ETVH) y la Estación Transformadora Godoy Cruz (ETGC).

Se deberá construir un electroducto subterráneo de cables simple terna de 132 kV, para instalar un nuevo tendido de cables de interconexión. Empleando tres conductores unipolares de aluminio de 500 mm² de sección, la longitud de la línea tripolar de aproximadamente 4.400 metros, a canalizar por calzada.

Desarrollo

El recorrido de la traza de los cables será por Av. Juan Domingo Perón desde la ET Villa Hipódromo hasta calle Lorenzo Soler, en dirección Norte a Sur, en dicha esquina se realizará un cambio de dirección hacia el Este, la traza continuará por calle Lorenzo Soler hasta el Corredor del Oeste, donde continuará por la misma calle, pero con nombre Tiburcio Benegas, hasta calle Perito Moreno, donde la calle vuelve a cambiar de nombre a Sarmiento, hasta el final de la traza en la ET Godoy Cruz, ubicada en la esquina conocida como Puente Olive.

La canalización se realizará por calle y no por vereda, dependiendo de las interferencias de otros servicios, se cambiará de banquina, según corresponda.

La profundidad del tendido será de 1,90 m promedio, variando según cruces que se deban realizar con otros servicios. A lo largo del tendido descripto, para la excavación se deberá aserrar y demoler hormigón o asfalto actual (pavimento) de las calles mencionadas, (indicación en planos adjuntos) debiendo reponer el mismo según indicaciones del Municipio de Godoy Cruz.

El tendido de los conductores se realizará en el interior de tubos PEAD de 160 mm de diámetro interior insertados en un bloque de hormigón formando la figura de tresbolillo. En los cruces de calle se utilizará la misma configuración en caso de poder realizarse a zanja abierta, tapando los mismos con H° simple H21 (e=150mm) terminando con la tapada y compactación necesaria para lograr la terminación con el grado de calidad requerido.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Subsecretaría de Ambiente

Dirección de Hidráulica



Fig. 1: Trazo aproximada de la obra planteada.

Opinión de la Dirección de Hidráulica

Luego de dar vista al proyecto presentado, en especial al recorrido de la traza, se advierte que en su comienzo por calle Perón, la obra presenta una interferencia con infraestructura perteneciente a esta dirección, más específicamente el Colector Los Cerrillos. Dicho tramite de aviso de interferencia fue comenzado por el proponente, a través del expediente Ex-2025-02446768- -GDEMZA-ENERGAMB, el cual ha sido autorizado por esta Dirección de Hidráulica. Además, se puede observar que, en el recorrido del electroducto, se produce un cruce, con el Canal Jarrillal, el cual recibe excedentes aluvionales, en su recorrido. Por lo cual, es necesario para los efectos de este informe, que el permiso de tal cruce sea aprobado por el D.G.I.

Existe un apartado en el Plan de Contingencias, vinculado a eventos de crecida, el cual resulta satisfactorio, para las acciones a tomar, ante al riesgo que pueden sufrir las personas, como así también las instalaciones existentes fijas o temporarias.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Subsecretaría de Ambiente

Dirección de Hidráulica



Conclusión

Teniendo en cuenta la opinión emitida en el párrafo anterior, desde esta Dirección de Hidráulica no se encuentra objeción al proyecto presentado.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

Tec. Cristian Peña

Ing. Pablo Rodríguez

Área Técnica

Director



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Nota Firma Conjunta

Número:

Mendoza,

Referencia: Sectorial Vinculo Electrico E.T.V.H - E.T.G.C

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.